



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

La Concejala delegada de Cultura, con fecha 26 de marzo 2026, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto. Aprobación de los listados definitivos de las solicitudes admitidas, desistidas y excluidas en la “Convocatoria pública de subvenciones 2026 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos”.

Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 21 de enero de 2026, se aprobó la “Convocatoria pública de subvenciones 2026 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos”, y las bases específicas que la regulan, junto con sus anexos, publicándose su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia número 16, de 26 de enero de 2026.

Una vez finalizado el plazo de un mes para la presentación de las solicitudes, establecido en la base 9ª de las que regulan la convocatoria, el órgano instructor procedió a la revisión de la documentación aportada al objeto de poder verificar que contuviese la documentación exigida por la convocatoria.

Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 6 de marzo de 2026, fueron aprobados los listados provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria, publicándose dicha resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, dándose inicio al trámite de audiencia, por plazo de 10 días hábiles, previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la subsanación y presentación de alegaciones.

Con fecha 14 de marzo de 2026, la entidad Banc Alacantí de Llavors ha presentado escrito de alegaciones en relación con su exclusión del listado provisional de solicitudes admitidas.

El órgano instructor, con fecha 16 de marzo de 2026, ha emitido el correspondiente informe de contestación a las alegaciones presentadas, el cual se incorpora al expediente.

Finalizado el plazo de subsanación y mejora de solicitudes, se ha examinado la documentación aportada, en su caso, por el resto de las personas que fueron excluidas provisionalmente en la citada resolución.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la base 10ª.2 y 3 de las que regulan la convocatoria.



El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por su delegación, la Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 20 de junio de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar y ordenar la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas, que se incorpora como anexo I.

Segundo. Aprobar y ordenar la publicación del listado definitivo de solicitudes excluidas y desistidas, el cual se incorpora como anexo II, por no haber subsanado correctamente en plazo los defectos de la solicitud, o por no haber atendido el requerimiento de subsanación.

Tercero. Resolver las alegaciones formuladas frente al listado provisional de solicitudes excluidas, en los términos recogidos en el anexo III.

Cuarto. La inclusión en el listado definitivo de solicitudes admitidas a trámite no comporta, en ningún caso, la concesión de la ayuda, sino únicamente la verificación del cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la eventual adquisición de la condición de persona beneficiaria. Superada esta fase, los proyectos serán sometidos a la evaluación de la Comisión de Valoración.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Código Seguro de Verificación:
dfe89198-078a-49f4-b794-7f7e3b8b10d2
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24866176
Fecha de impresión: 27/03/2026 08:53:20
Página 4 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/03/2026 15:36

B07	Maknación Coop. V.	F5488****	Una casa con luz. MACA. El arte como energía
B09	José Samuel Abellán Fernández	48534****	De la cháchara a la escucha II
B10	Cool Cat Innovations, sl	B2396****	Cool Cat Universe
B11	Iván Jiménez Lorenzo	48532****	Parece tan oportuno escapar
B12	Cinema 4 Latas, S.Coop.	F4264****	Rural FilmFest
B14	Marina Torrecilla Lafuente	53235****	Pintalacant
B16	Alejandro Tévar Toledo	48317****	Bello público
B17	Eva Torres Giménez	48566****	Amal la trama
B18	Rafael de Juan Ribera	48340****	Asistencia real y compromiso ciudadano en eventos culturales gratuitos en Alicante
B19	Jorge Granda Rodríguez	71661****	Live Set
B20	Jaibo Films, S.L.N.E.	B5417****	A contraluz – Muestra de cine inédito
B21	José Luis Carrillo Reche	48320****	Libro "Spanish files"
B22	Estefanía Soler Selma	74243****	Sempre 50
B23	Gola Seca, Coop. V.	F4256****	El diluvi - 15 anys
B24	M.ª Jesús Ortega Rodríguez	53233****	El balladero
B25	Juan Antonio Blasco Sempere	21510****	Didals
B26	Miguel Herrero Herrero	15420****	Santuarios
B27	Carlos Pérez Izquierdo	48364****	Líneas de fuga
B28	Paula Serrano Llorca	21697****	Corredor escénico La cantera



Código Seguro de Verificación:
dfe89198-078a-49f4-b794-7f7e3b8b10d2
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24866176
Fecha de impresión: 27/03/2026 08:53:20
Página 5 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/03/2026 15:36

ANEXO – II

Listado definitivo de solicitudes excluidas y desistidas

MODALIDAD – A

Nº Reg.	Solicitante	N.I.F.	Título del proyecto	Motivo
A01	Asociación Cultural Orfeon Cantábrico	G0380*****	Varios	La documentación presentada no corresponde a la convocatoria.
A04	Asoc. Empresarios Libreros y Papeleros Prov. Alicante	G0324*****	Concurso de los mejores relatos breves juveniles de la provincia de Alicante	Base 1ª 4.g) – El proyecto no es subvencionable. // Base 2ª 3 - El proyecto no se ajusta al plazo de ejecución.
A06	Asoc. Juvenil Agustinos de Alicante	G0327*****	Encuentro de teatro joven “Ciudad de Alicante”	Base 3ª 2 – Las asociaciones juveniles están excluidas de la convocatoria.
A07	Asoc. Musical Cabo Huertas	G5469*****	A la cultura por la música	No atiende el requerimiento de subsanación
A18	ADIMA	G2673*****	Cine musical	No atiende el requerimiento de subsanación
A30	Asoc. Cultural Cine Luz del Mar	G5483*****	Ondas que se dibujan	No atiende el requerimiento de subsanación

MODALIDAD – B

Nº Reg.	Solicitante	N.I.F.	Título del proyecto	Motivo
B06	Pau Colomina Conesa	45835*****	Tete	Base 9ª 5.b).3ª III – El alta en el RETA es de fecha posterior a la de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.
B08	Verónica Lebrón Castaños	21509*****	Ofelia, fragilidad, locura y disolución femenina	Base 3ª 1.c) – En la actualidad, no se encuentra inscrita en el RETA como autónoma.
B13	Iván López Navarro	53233*****	Urban Tactics 5º Edición	Desistimiento
B15	Wilma Notario Rodríguez	05338*****	Oca	Base 3ª 1.c) – La convocatoria va dirigida a personas trabajadoras autónomas que se encuentren inscritas en el RETA.
B29	Libreros Ochenteros, SL	B4258****	Ciudad Literaria	No atiende el requerimiento de subsanación



Código Seguro de Verificación:
dfe89198-078a-49f4-b794-7f7e3b8b10d2
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24866176
Fecha de impresión: 27/03/2026 08:53:20
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/03/2026 15:36

ANEXO - III

CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES

MODALIDAD - A

Nº Reg.	Solicitante	N.I.F.	Título del proyecto	Respuesta Alegaciones
A33	Banc Alacantí de Llavors	G4276****	Variedades tradicionales, un tesoro compartido	ESTIMADA: Se ha incorporado al expediente el informe del órgano instructor de contestación a las alegaciones.

